



209863

F.e. 14-7-1986  
Ant. el. F16B

## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

### MODELO DE UTILIDAD

**SOLICITANTE:** Dña. MARINA DE CARDENAS SANS, de nacionalidad española.

**RESIDENCIA:** Paseo de la Isla, 12 - BURGOS.

**ENUNCIADO:** "DISPOSICION PERFECCIONADA DE AMARRE DE  
PANELES EN LA FORMACION DE MUEBLES".

**Prioridad:** Patente ..... n.º ..... del .....



1                   La presente memoria descriptiva tiene como  
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el pri  
vilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el  
territorio nacional, de un Modelo de Utilidad de acuerdo con  
5                   la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial que, como el  
enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE  
AMARRE DE PANELES EN LA FORMACION DE MUEBLES".

                  A pesar del gran desarrollo de la industria  
del mueble con su enorme variedad de modelos, sigue existiendo  
10                   en la actualidad una cierta preocupación por conseguir unos  
muebles que, siendo desmontables, permitan un rápido y senc  
illo montaje y que una vez montados posean un grado de robustez  
suficiente, para que no se produzcan desajustes que, con el  
uso, llegarían a ocasionar el rápido deterioro del mueble con  
15                   su pronta inservibilidad.

                  Como es sabido, existen muebles que se consti  
tuyen a base de paneles acoplados, habiéndose ideado diversos  
medios de amarre y fijación para hacer efectivo dicho acopla  
miento con posibilidad de desmontaje, pero sin haberse logrado  
20                   hasta el momento una solución satisfactoria, para reunir en un  
mismo mueble dos características tan importantes como son la  
total garantía de rigidez y la posibilidad de un rápido y sen  
cillo montaje y desmontaje, lo cual sin duda alguna daría lu  
gar a unos muebles mucho más prácticos.

25                   Todo ello hace pensar en el estudio de nuevas  
soluciones que, basadas en los inconvenientes o defectos de  
las disposiciones conocidas, permitan ir corrigiendo progresi  
vamente dichos defectos con el fin de conseguir un acercamien  
to cada vez mayor a una forma de realización que teóricamente  
30                   podría considerarse como ideal.



209863

1 Siguiendo esta idea de perfeccionamiento, la  
presente invención preconiza una disposición en el acoplamiento  
de paneles, que es de aplicación preferente en la construcción  
de muebles, con la cual se consiguen unas características  
5 tales en el acoplamiento que hacen muy sencillo el montaje, pero  
que fundamentalmente proporcionan una rigidez mucho más  
efectiva entre los elementos acoplados.

De acuerdo con esta disposición, el amarre de  
dos paneles, acoplados en escuadra, y unidos por inserción parcial  
10 del costado de uno en un escalonamiento del borde del  
otro, se hace efectivo mediante una placa circular doblada diametralmente  
en escuadra, la cual se atornilla a cada uno de  
los paneles, previo alojamiento de sus alas semicirculares en  
sendos rebajes a modo de cajeados, que dichos paneles poseen  
15 en correspondencia de forma y dimensión con las citadas alas  
de la placa.

De esta forma, al mismo tiempo que el atornillamiento  
entre la placa y los paneles actúa en colaboración  
con el machichembrado de éstos para impedir su separación, la  
20 forma semicircular de las alas de la placa y su perfecto encastre  
en los cajeados correspondientes de los paneles impiden  
cualquier deslizamiento tangencial, en el logro de una firme  
rigidización del acoplamiento.

De todo esto se deduce que con la disposición  
25 preconizada es posible la unión de paneles en condiciones de  
mayor ventajosidad, con el empleo únicamente de un reducido número  
de elementos que, por su sencillez, pueden incluso tener  
una cierta repercusión a favor de la economía del mueble.

Para comprender mejor la naturaleza del invento,  
30 en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo me-



1 ramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de  
realización industrial a la que nos remitimos en nuestra des-  
cripción; sobre dicho plano:

5 Las figuras 1, 2 y 3 son tres representacio-  
nes esquemáticas de diversos acoplamientos posibles de paneles  
de acuerdo con la invención.

10 La figura 4 es una vista en perspectiva de  
los elementos empleados para el amarre en la presente inven-  
ción, representándose dichos elementos en posición correlativa  
de montaje.

La figura 5 es un detalle ampliado del acopla-  
miento de dos paneles en escuadra conforme se indica en la fi-  
gura 1.

15 La figura 6 es un detalle ampliado del acopla-  
miento de cuatro paneles formando "T", según queda indicado en  
la figura 1.

En ellas se pueden apreciar las siguientes  
particularidades:

- 20 N° 1.- Paneles.
- N° 2.- Placa.
- N° 3.- Cajeadado.
- N° 4.- Tornillos.
- N° 5.- Agujero.
- N° 6.- Agujero.
- 25 N° 7.- Manguito.
- N° 8.- Cabeza del manguito (7).
- N° 9.- Manguito.

30 La disposición de amarre de que trata la in-  
vención es aplicable a una gran variedad de formas particula-  
res de acoplamiento de paneles (1), como esquemáticamente re-

209863



1 presentan las figuras 1, 2 y 3, pero siendo todas ellas de rea-  
lización tan semejante que pueden ser englobadas en conjunto  
dentro de una misma consideración.

5 De acuerdo con la invención que se preconiza,  
el amarre entre los paneles (1) básicamente se realiza median-  
te una placa (2) doblada diametralmente en escuadra, la cual  
se incrusta en sendos rebajes a modo de cajéado (3), en corres-  
pondencia con sus alas que cada uno de los paneles (1) posee,  
realizándose la sujeción de dicha placa (2) mediante tornillos  
10 (4) para lo cual cada una de sus alas presenta un agujero (5)  
que queda en enfrentamiento con otro agujero (6) del panel (1)  
en el que va incrustada.

Tratándose del amarre entre dos paneles (1)  
acoplados en escuadra, conforme representa la figura 5, dichos  
15 paneles (1) van unidos entre sí por alojamiento parcial del  
costado de uno en un escalón del borde del otro, realizándose  
la sujeción a ellos de la placa (2), mediante sendos tornillos  
(4) que van roscados a unos manguitos (7), alojados en los agu-  
jeros (6) de los paneles (1), habiéndose previsto en el extre-  
mo anterior de dichos agujeros (6) un ensanchamiento para re-  
20 cepción de las cabezas (8) de los mencionados manguitos (7),  
las cuales hacen de contra-tope para permitir el apriete de  
los tornillos (4).

En el caso de acoplamiento entre sí de dos  
25 grupos semejantes al de la figura 5, con adosamiento superfi-  
cial de dos de sus paneles (1), en la formación de una "T",  
tal como representa la figura 6, la realización del amarre en  
las dos escuadras se hace en la forma ya descrita, realizándose  
el amarre de los dos paneles (1) adosados superficialmente,  
30 mediante un manguito (9) desprovisto de cabeza que se aloja co

209863



1 múnmente en los dos orificios (6) de dichos paneles (1) adosa-  
dos, y a cuyos extremos van roscados los tornillos (4) de fija-  
ción de las placas (2) a estos paneles (1).

5 De esta forma, tanto en uno como en otro caso  
el acoplamiento adquiere una perfecta rigidización, ya que a  
la sujeción de los tornillos (4) se añade una perfecta inmovi-  
lización superficial o tangencial, debido al incrustamiento  
ajustado, por su correspondencia de forma, de las alas de la  
placa (2) en los cajeados (3) de los paneles (1).

10 Descrita suficientemente la naturaleza del  
presente invento, así como su realización industrial, sólo ca-  
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible  
introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salir-  
se del cuadro del invento, en cuanto tales alteraciones no su-  
pongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los Convenios In-  
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el dere-  
cho de extender la presente demanda a los países extranjeros,  
si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la pre-  
sente solicitud.

NOTA

20 El Modelo de Utilidad que se solicita por  
veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación  
sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSICION  
25 PERFECCIONADA DE AMARRE DE PANELES EN LA FORMACION DE MUEBLES"  
en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

30 1ª) Disposición perfeccionada de amarre de pa-  
neles en la formación de muebles, caracterizada porque dos pa-  
neles acoplados en escuadra van unidos entre sí por alojamien-



209863

1 to parcial de la arista de uno en un escalón del borde del  
otro, realizándose el amarre mediante, por lo menos, una placa  
circular, doblada diametralmente a escuadra y provista de sen-  
5 dos agujeros en sus alas, la cual queda incrustada en sendos  
rebajes correspondientes a modo de cajeados que los paneles po-  
seen en sus bordes de unión, quedando cada panel unido con el  
ala de la chapa incrustada en él, por medio de un tornillo que  
pasa por el agujero del ala y queda roscado en un manguito que  
10 va alojado por fuera en un agujero del panel enfrentado al del  
ala y que en el extremo opuesto al de ésta posee un ensancha-  
miento, donde se aloja la cabeza del manguito en funciones de  
contra-tope; todo ello de modo que la correspondencia de forma  
entre las alas de la placa y sus alojamientos impide el desli-  
zamiento tangencial de los paneles, mientras que el mutuo ator-  
15 nillamiento de éstos a la placa imposibilita cualquier separa-  
ción entre los mismos.

2a) Disposición perfeccionada de amarre de pa-  
neles en la formación de muebles, en todo de acuerdo con la  
primera reivindicación, caracterizada porque en el caso de ado-  
20 samiento superficial de dos paneles correspondientes a sendos  
acoplamientos en escuadra, el amarre entre dichos paneles ado-  
sados se realiza mediante un manguito común, desprovisto de ca-  
beza que va alojado en los agujeros en prolongación de los mis-  
mos, quedando roscados en los extremos de dicho manguito los  
25 tornillos de fijación a cada panel, de las respectivas placas  
que amarran a éstos con los unidos a escuadra con ellos.

3a) "DISPOSICION PERFECCIONADA DE AMARRE DE  
PANELES EN LA FORMACION DE MUEBLES".

30 Según queda sustancialmente descrito en la  
presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas, mecano-

209863



1 grafiadas por una sólo cara, acompañadas de sus dibujos.

Madrid, a **11 FEB. 1975**

El Agente Oficial.

**MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PIZOS**  
**P.P.**

5

10

15

20

25

30



Fig.1

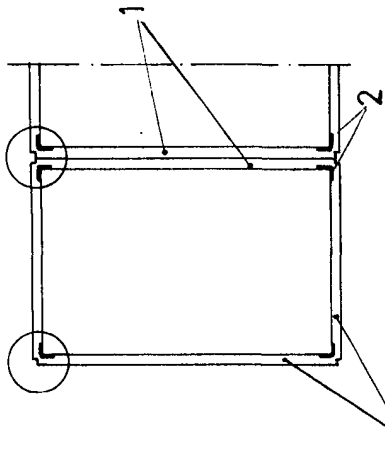


Fig.2

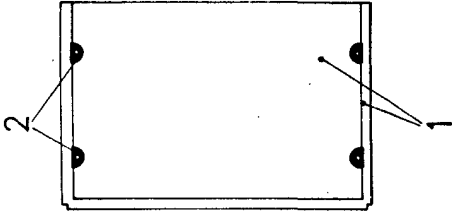


Fig.3

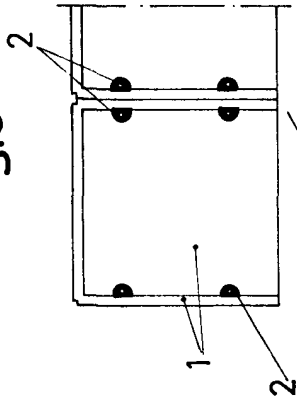


Fig.5

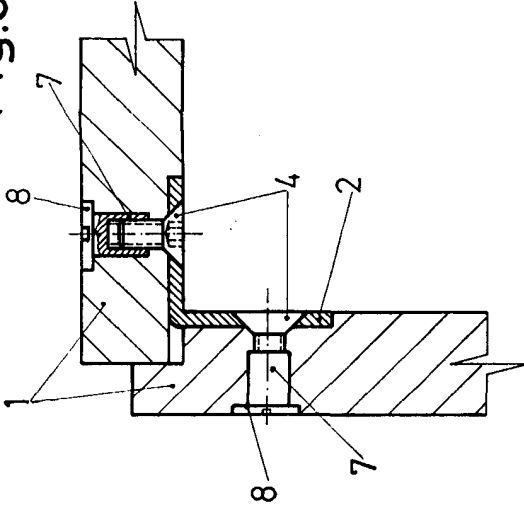


Fig.6

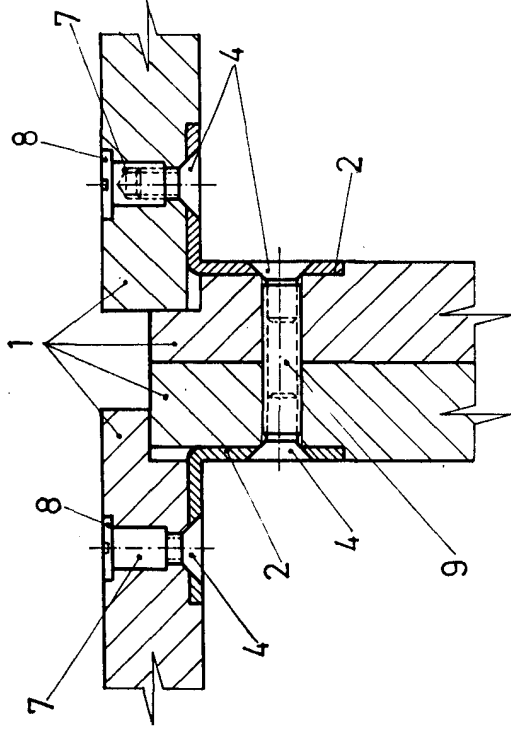
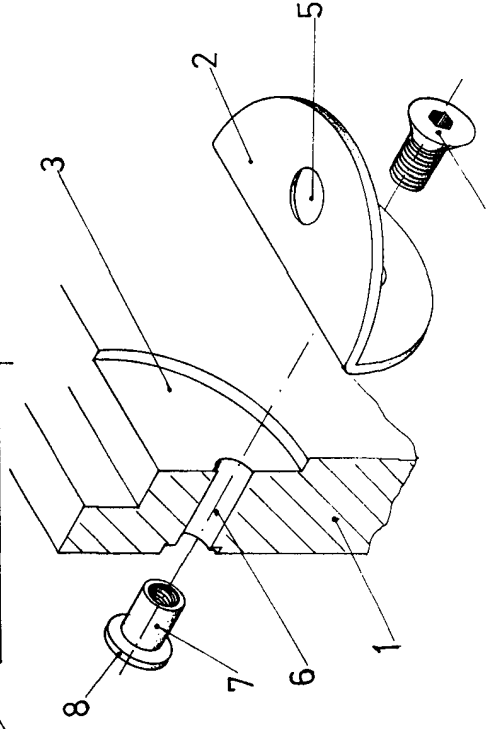


Fig.4



Escala variable  
Madrid  
El Agente Oficial  
P.P.